

Para:	Eva Katherine Carrascal Cantillo Superintendente Delegada Para La Supervision Institucional DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISION INSTITUCIONAL; DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS; DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD; DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL; DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL; GRUPO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN; GRUPO SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
De:	SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISION DE RIESGOS DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS
Asunto:	Concepto Modificación de Capacidad Nueva EPS Régimen Subsidiado
Referenciado:	

Procedimiento - Trámite:	Actividad	Duración
	PRESENTACION	15

Estimada doctora Eva,

En respuesta a la solicitud de concepto técnico financiero respecto a la Modificación de Capacidad presentada por NUEVA EPS, mediante comunicación radicada a esta Superintendencia con NURC 1-2015-160723 y ampliación de información radicada con NURC 1-2015-161467; en lo referente al Régimen Subsidiado, recientemente habilitado para la entidad según consta en la Resolución 002664 de 2015, me permito exponer los siguientes elementos de análisis:

- i) La nueva solicitud hace referencia a un cambio neto en la capacidad de afiliación de 101.500 personas, adicionales a la población total de 942.685 personas, autorizada según lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución 002664 de 2015; para un total de capacidad 1.044.185 personas.
- ii) El concepto técnico emitido por la Delegada para la Supervisión de Riesgos y enviado a la Delegada para la Supervisión Institucional mediante memorando radicado con NURC 3-2015-025199, tuvo como fundamento para el análisis financiero el modelo de factibilidad para el Régimen Subsidiado presentado por NUEVA EPS, que contemplaba una capacidad de afiliación total de 1.065.286 personas.
- iii) La nueva solicitud representa un aumento del 11% en la capacidad de afiliación respecto a la autorizada; sin embargo, frente al modelo financiero evaluado presenta una menor capacidad, equivalente en diferencia a 21.101 personas. Al respecto, es importante mencionar que tanto la capacidad autorizada en la Resolución 002664 de 2015 como la capacidad que se solicita aprobar, son cifras de afiliación que no alteran el concepto frente a los resultados del modelo financiero en términos de su factibilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Delegada se ratifica en los elementos expuestos en el Concepto Técnico remito mediante NURC 3-2015-025199 y por tanto, emite concepto favorable a la solicitud de Modificación de Capacidad de Afiliación presentada por NUEVA EPS.

Cordialmente,

Jose Oswaldo Bonilla Rincon  
Superintendente Delegado Para La Supervision De Riesgos

Anexos:

Copia Interna:	
Copia Externa:	
Observaciones:	SIN OBSERVACIONES
No. Folios:	
No. Anexos:	
Elaboro:	EDNA PAOLA NAJAR RODRIGUEZ 23/12/2015
Proyecto:	
Responsable:	Eva Katherine Carrascal Cantillo
Reviso:	
Historial:	
Leído por el destinatario:	SI
Responsable Gestión:	
Responsables que han gestionado:	Carol Johana Garcia Salamanca
 Referenciados	